



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 20 de octubre de 1927).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Según me comunican las respectivas Alcaldías, en virtud de lo ordenado por el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y como resultado de los concursos últimamente celebrados, han sido nombrados Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos que se mencionan los individuos que figuran en la adjunta relación, sin que la inserción de los indicados nombramientos en la Gaceta de Madrid sea convalida cuando éstos hubieron recaído en personas que carezcan de las condiciones legales.

Madrid, 8 de octubre de 1927.—
El Director general, R. Muñoz.

Relación que se cita

Provincia de León.— Carrocera, D. Manuel Morán Alvarez (escala definitiva), Villabraz, D. Fernando Santamarta Santamarta, caso 4.º del artículo 20.

(Gaceta del día 9 de octubre de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Vedado de caza

En virtud de expediente instruido para la declaración de vedado de caza de los montes 634 al 649 del catálogo de montes, sitios en término municipal de Cármenes, y reuniendo los requisitos prevenidos por el Reglamento de la vigente ley de Caza, he acordado declarar vedado de caza los citados montes, de la que es arrendatario el vecino de Cármenes D. Delmiro López Fernández.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 18 de octubre de 1927.

El Gobernador civil interino.

Telesforo Gómez Núñez

SECCION DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Don Manuel Suárez Prieto, como Presidente y los señores D. José García Fernández y D. Ricardo Gutiérrez, como Vocales de la Junta vecinal administrativa del pueblo de Mirantes, y en nombre y representación de la misma, solicitan la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno derivado del río Luna, al sitio denominado El Puente de San Lo-

renzo, término de Mirantes, Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, y en el que el agua derivada, discutiendo por el cauce denominado «Presa de la Vega», situado todo en el término de Mirantes, se emplea en el riego de 70 hectáreas de terreno aproximadamente de las fincas situadas en la Vega de Mirantes, propiedad de todo el pueblo que dicha Junta vecinal representa, desaguando dicho cauce en el río Luna, en los sitios llamados «La Riosa» y «Troba», de dicho término y Ayuntamiento.

Presentando para demostrar que han adquirido el derecho al uso del agua del río Luna, para riego por prescripción, un testimonio de la información posesoria practicada en el Juzgado municipal de Los Barrios de Luna.

Por todo lo cual y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3.º del Real decreto-ley número 33, 7 de enero de 1927, se abre una información pública durante un plazo de veinte días que empezará a contarse desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL y durante el cual se podrán presentar en la Sección de Fomento del Gobierno civil o en la Alcaldía de Los Barrios de Luna, cuantas reclamaciones se crean oportunas o convenientes en defensa de los derechos que se crean afectados, menoscabados o perjudicados por esta petición.

León, 10 de octubre de 1927.

El Gobernador,
José del Río Jorge

ANÁLISIS CLÍNICOS		Pesetas
SANGRE		
Análisis hematológico completo con determinación de fórmulas leucocitarias		30 00
Determinación de la hemoglobina		10 00
Recuento globular		15 00
Análisis parasitológico. — Para el diagnóstico del paludismo		15 00
Determinación de la fórmula leucocitaria		15 00
Reacciones de aglutinación		20 00
Reacciones de floculación, Sach-Georgi, etc.		20 00
Diagnóstico de la sífilis por reacción de Wassermann		30 00
Análisis bacteriológico, heno-cultivo		30 00
Preparación de antovacunas		50 00
Reacción de Weinberg		30 00
PUS, ESPUTOS Y DEMÁS EXUDADOS		
Examen microscópico		10 00
Análisis bacteriológico, con cultivos o inoculación de animales		25 00
ORINA		
Análisis completo (químico o histológico)		20 00
Determinación de una sustancia sola (Albúmina, glucosa, etc.)		5 00
Análisis bacteriológico, con cultivos		25 00
Relaciones urológicas, crioscopia, etc.		15 00
DEYECCIONES		
Análisis microscópico o diagnóstico parasitológico		15 00
Análisis bacteriológico, con cultivos		30 00
CONTENIDO GÁSTRICO		
Valoración de la acidez orgánica y total		10 00
Análisis completo		25 00
LÍQUIDO CÉFALO-RAQUÍDEO		
Análisis histológico bacteriológico		25 00
Análisis para determinar aisladamente cualquier elemento		15 00
EN LAS DEMÁS INVESTIGACIONES, SEGÚN LO QUE SE SOLICITE		
Tumores y tejidos patológicos		30 00
Tenias, triquinias y demás parásitos		15 00
ANÁLISIS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS		
AGUAS. — Estudio químico. Análisis cuantitativo de un agua desde el punto de vista de su potabilidad		125 00
Estudio químico para conocer si un agua es medicinal		150 00
Análisis cualitativo y cuantitativo completo de aguas minero-medicinales		1.000 00
Idem bacteriológico, según los casos, de 50 a 200 pesetas		
ACEITES. — Determinación del grado de acidez		10 00
Análisis químico completo		30 00
VINOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS. — Determinación de una sustancia		10 00
Análisis químico completo		40 00
HARINAS. — Pan y pastas alimenticias. — Análisis químico para determinar sus condiciones para el consumo		30 00
LECHES. — Análisis químico completo		25 00
Cervezas, sidras y licóres		25 00
Chocolates		30 00
Café, te y cacao		25 00
Mieles y productos de confitería		30 00
Pimentón, pimienta y condimentos en general		25 00
Azafrán y sal de cocina		20 00
Conservas alimenticias, precios convencionales según la investigación		
Carnes frescas y preparadas		20 00
Análisis de productos de aplicación a la Higiene. — Precios convencionales		
DESINFECCIÓN		
Desinfección de locales por formol: Por cada 50 metros cúbicos o fracción, concentración de dos y medio gramos de formol por metro cúbico sin neutralización		5 00
Idem idem con neutralización		7 00
Para idem idem a concentración de cinco gramos de formol por metro cúbico sin neutralización		8 00
Con neutralización		11 00
PULVERIZACIÓN DE LOCALES CON SUSTANCIAS ANTISÉPTICAS		
Por cada 50 metros cúbicos o fracción, con formol, creolina, zotal, etc.		4 00
Bicloruro de mercurio o hipocloritos		2 00
NOTA. — A más del importe de la desinfección, se abonará a razón de 0.75 cts. por kmto. de recorrido		
Comprobación de la eficacia y aparatos desinfectantes		100 00
Comprobación de la eficacia y aparatos de desinfección, sulfuración, depuración de aguas y demás prácticas sanitarias; de 250 a		1.000 00
Tratamiento antirrábico incluido diagnóstico histológico		50 00
Diagnóstico histológico		15 00
Idem idem con inoculación de animales		25 00

La Diputación acordó aprobar, en sesión de 1.º del actual, las precedentes ordenanzas y que se publiquen en este periódico oficial a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan entablarse por aquellos a quienes interese las reclamaciones pertinentes, a los efectos determinados en el apartado B. del art. 217 del Estatuto provincial. — León, 4 de octubre de 1927. El Presidente, José M.º Vicente. — El Secretario, José Peláez.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

INSPECCIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL Y PISCÍCOLA

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

RELACION de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de agosto.

Fecha de su expedición	NOMBRES	VECINDAD	Edad años	PROFESIÓN	
357	1.º agosto.....	Dionisio Huergas.....	Villaquejida.....	56	Chalán
358	Idem.....	Emilio Blanco.....	Benavides.....	50	Industrial
359	Idem.....	Antonio Casado.....	La Bañeza.....		Jornalero
360	Idem.....	Serapio Galco.....	Canalejas.....	45	Labrador
361	2 de idem.....	Mateo Martínez.....	San Jasto de la Vega.....		Industrial
362	Idem.....	Antonio Vega Vega.....	Nistal de la Vega.....	44	Labrador
363	Idem.....	Juan Regayo.....	Sahagún.....	50	Jornalero
364	Idem.....	Manuel Martínez.....	Villoria.....	23	Idem
365	3 de idem.....	Francisco Rodas de Calzada.....	Canales.....		Maestro
366	Idem.....	Manuel Antolínez.....	Galleguillos.....		Labrador
367	Idem.....	Manuel Férez.....	La Pola de Gordón.....	61	Médico
368	4 de idem.....	Rafael García Crtiz.....	Riaño.....	21	Estudiante
369	Idem.....	Aurelio Arroyo.....	Salas de la Ribera.....	17	Jornalero
370	Idem.....	Guillermo Barrio.....	Idem.....	32	Idem
371	Idem.....	Argimiro de Godos.....	Galleguillos.....	28	Idem
372	Idem.....	Miguel Borge.....	Idem.....	47	Idem
373	Idem.....	Eloy Díez Delgado.....	Sahagún.....	16	Idem
374	Idem.....	Luis Cabrera.....	Santa Colomba de Somoza.....	24	Idem
375	5 de idem.....	Bernardo Miguel.....	Rueda de Almirante.....		Maestro
376	Idem.....	Francisco Pérez González.....	San Pelayo.....	38	Pescador
377	Idem.....	José Martínez Franganillo.....	Chana.....	25	Jornalero
378	Idem.....	Juan Castaño.....	Morla.....	52	Labrador
379	6 de idem.....	Isidro Reguera.....	Villigner.....		Idem
380	Idem.....	Ramón Martínez.....	Villaobispo.....	53	Idem
381	Idem.....	Manuel Ramos.....	La Bañeza.....	27	Idem
382	Idem.....	Virgilio Alonso García.....	Valencia de Don Juan.....	46	Jornalero
383	Idem.....	Ildefonso López.....	Villafuella del Condado.....		Idem
384	8 de idem.....	Juan Martínez García.....	Villaburba.....	55	Idem
385	Idem.....	Fausto Miguélez.....	Santa Colomba de la Vega.....	50	Idem
386	Idem.....	Vicente Prada Alonso.....	Requejo.....	45	Idem
387	Idem.....	Baldomero Burón.....	Casasola.....		Labrador
388	9 de idem.....	Antonio Prieto.....	Astorga.....	67	Jornalero
389	Idem.....	Samuel Rodríguez.....	Sorriba.....	50	Moliner
390	11 de idem.....	Julián Calvo Presa.....	Quintanilla de Somoza.....	62	Jornalero
391	Idem.....	Máximo Carro González.....	Villamañán.....	38	Idem
392	Idem.....	Marcelino Sierra Alvarez.....	Vega de Jerez.....	50	Idem
393	12 de idem.....	Electo Díez García.....	Vegamediana.....	39	Industrial
394	Idem.....	Isidro Alonso Robles.....	Villafuella.....		Jornalero
395	13 de idem.....	Aquilino Gigantos.....	Villarrabines.....	24	Idem
396	Idem.....	Ricardo Montiel Novo.....	Cabreros del Río.....	40	Labrador
397	Idem.....	Fulgencio Sebas.....	Idem.....	43	Jornalero
398	Idem.....	Antonio de Paz.....	Murias de Somoza.....	33	Párroco
399	Idem.....	Juan Antonio Soto.....	Gradefes.....		Jornalero
400	Idem.....	Antonio Valcuende.....	Aianza.....		Idem
401	Idem.....	Demetrio Burón.....	Villafalé.....	45	Labrador
402	16 de idem.....	Juan García Miguélez.....	Ardón.....	57	Jornalero
403	Idem.....	Francisco Castro Sánchez.....	Bembibre.....	57	Idem
404	Idem.....	Félix González Andrés.....	Roderos.....	62	Idem
405	Idem.....	Domingo Moldes.....	Salas de la Ribera.....	45	Labrador
406	Idem.....	Leocadio Martínez.....	Villaverde.....	30	Jornalero
407	17 de idem.....	Macario Frade Mayo.....	Cabreros del Río.....		Idem
408	18 de idem.....	Fernando Aparicio.....	Santa Colomba de la Vega.....	28	Idem

Número de las inscripciones	Fecha de su expedición	NOMBRES	VENCIDAD	Edad — años	PROFESIÓN
409	18 de agosto...	Julián Fernández.....	Santibáñez de Rueda.....	>	Jernalero
410	Idem.....	Hermínio Castro Soto.....	La Bañeza.....	42	Zapatero
411	Idem.....	Miguel Mielgo Ramos.....	La Nora.....	28	Labrador
412	Idem.....	Gabino Cabos.....	Villarodrigo de Ordás.....	>	Párroco
413	Idem.....	Melhor del Río.....	Requejo.....	>	Jornalero
414	Idem.....	Aniano Alvarez Alvarez.....	Villalobar.....	50	Idem
415	Idem.....	Magín Alvarez Blanco.....	Idem.....	27	Idem
416	22 de idem.....	Andrés Torres Fernández.....	Ponferrada.....	26	Empleado
417	Idem.....	Eusobio Bolaños Mielgo.....	La Nora.....	48	Labrado
418	23 de idem.....	David Castro Sánchez.....	Bembibre.....	44	Jornalero
419	Idem.....	José Begoya.....	Sahagún.....	35	Idem
420	24 de idem.....	Restituto Cachán.....	Cabreros del Río.....	57	Idem
421	Idem.....	José Majo Cabrera.....	Benavides de Orbigo.....	38	Zapatero
422	Idem.....	Bernardino Cachán.....	Cabreros del Río.....	40	Labrador
423	Idem.....	Cayetano Castro.....	La Bañeza.....	30	Jornalero
424	27 de idem.....	Pedro Marcos.....	Quintanilla de Sollanos.....	27	Idem
425	Idem.....	Agustín Yebra Díez.....	San Martín de la Falamosa.....	55	Idem
426	29 de idem.....	Nemesio Martínez.....	Ponferrada.....	36	Labrador
427	Idem.....	Francisco González.....	Cimaues del Tejar.....	34	Idem
428	Idem.....	Benigno Moldes.....	Salas de la Ribera.....	40	Idem
429	Idem.....	Ramón Gómez.....	Villafrance.....	31	Idem
430	Idem.....	Serafín Ramos.....	Salas de la Ribera.....	41	Idem
431	31 de idem.....	Pelayo Panizo.....	Villarino.....	50	Jornalero
432	Idem.....	Vicente Alvarez.....	Cebrones del Río.....	58	Idem

Lo que se hace público con arreglo a lo que previene el artículo 25 del Reglamento aprobado por Real orden de 22 de septiembre de 1911 para aplicación de la Ley de 27 de diciembre de 1909.

León, 15 de septiembre de 1927. — El Ingeniero Jefe, P. O.: Julio Izquierdo.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Observándose por esta Administración, que apesar de la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL número 220, correspondiente al día 25 de noviembre de 1926, son muchos los Sres. Secretarios de los Ayuntamientos que al remitir los documentos de alta y baja industrial, no lo hacen el último día de mes como estaba ordenado, ni hacen constar que se ha presentado el libro de ventas y operaciones con las altas, ni la cantidad que dicho libro arroje en las bajas, se les recuerda nuevamente que en modo alguno admitan ni tramitan los referidos documentos sin que con ellos se presente el referido libro de ventas, remitiendo el último día de mes precisamente, los que se hayan presentado cumplido dicho requisito y haciendo constar en las bajas, por medio de certificación, el importe total que arroje el tan repetido libro durante el ejercicio, advirtiéndoles que de no cumplir este servicio en

la forma que se les ordena, se verá precisada esta Oficina a imponerles las responsabilidades reglamentarias.

León, 14 de octubre de 1927. — El Administrador de Rentas públicas. — Ladislao Montes.

Se halla expuesto al público por término de ocho días hábiles, el padrón de edificios y solares de esta capital, correspondiente al ejercicio de 1928 y 1929 en esta oficina, para que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en su derecho, advirtiéndoles que el plazo de exposición es desde el día 15 al 24 del actual, ambos inclusive, transcurrido dicho plazo, serán desestimadas por extemporáneas.

León, 15 de octubre de 1927. — El Administrador de Rentas públicas. Ladislao Montes.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Igüeña

Según me participa la vecina de Quintana de Fuseros, de este Muni-

cipio, Isabel Segura, el día 7 de corriente mes, se ausentó de su casa la expósita Rita Rodríguez, de unos 21 de edad, natural del Hospicio de León, y de las señas siguientes: estatura regular, delgada, cara alargada, frente estrecha, nariz recta, boca regular, ojos azules, color bueno; viste pañuelo a la cabeza collar azul, chambra color verdoso, calzada de madreñas, va indocumentada y lleva un lío de ropa según los datos que se han podido adquirir.

Se ruega la captura de dicha Rita, y caso de ser habida, la pongan a disposición de la Isabel o de la casa Hospicio de León.

Igüeña, 14 de octubre de 1927. — El Alcalde en funciones, Lorenzo Silva.

Alcaldía constitucional de Carrizo

La Comisión permanente acordó la cesión de varios trozos de terreno a los vecinos que se mencionan previo pago de la tasación que se señale por la Comisión de hacienda: a D. Antonio Fernández Díez, sitio llamado La Campaza, 9 metros de largo por 9 ancho; a D. Venancio

López Alvarez, al mismo sitio, 30 metros de largo por 10 de ancho; a D. Pablo García Marcos, al mismo sitio, 9 metros de largo por 8 de ancho; a D. Francisco Martínez García, al mismo sitio, 10 metros de largo por 5 de ancho; a D. Emeterio García Cabello, 13 metros de largo por 10 de ancho.

Dichos terrenos están colindantes con las viviendas de los mencionados señores.

Lo que se hace público para conocimiento general y oír las reclamaciones que se presenten en el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables, en horas de oficina.

Carrizo, 15 de octubre de 1927.—El Alcalde, Miguel Fernández.

Alcaldía constitucional de Quintana del Marco

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, cumplido lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó nombrar vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, en sus dos partes real y personal, para el año de 1928 a los señores siguientes:

Parte real

D. Manuel Rubio Alija, mayor contribuyente por rústica.

» Juan Antonio Rubio Alija, idem por urbana.

» Julio Fernández Casado, idem por rústica, hacendado forastero.

» Santiago Martínez Trigueros, idem por industrial.

Parte personal

Parroquia de Quintana del Marco
D. José Ferreiro Rubinos, cura párroco.

» Alfonso Fidalgo Rubio, mayor contribuyente por rústica.

» Martín Vecino Rubio, idem por urbana.

» Manuel Mielgo Alija, idem por industrial.

Parroquia de Genestacio

D. Santiago García Martínez, cura párroco.

» Manuel Rubio Alija, mayor contribuyente por rústica.

» Gabriel Rubio Alija, idem por urbana.

» Hermenegildo Rubio Posado, idem por industrial.

Quintana del Marco, 14 de octubre de 1927.—El Alcalde, Pedro Vecino.

Alcaldía constitucional de Garráfe

Según comunica a esta Alcaldía el Presidente de la Junta vecinal de Ruiforco, se halla depositada en poder del vecino del mismo D. Francisco Flórez, una vaca de pelo rojo, edad unos doce años, alzada regular, cerrada de astas, sin hierro y marcada en la paletilla derecha tres rayas cruzadas y al costillar XVII, que se apareció el día 14 del actual en dicho pueblo.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para que el que se crea con derecho a ella se presente a recogerla en el plazo de diez días, pagando los gastos ocasionados o de lo contrario, se venderá en pública subasta.

Garráfe, 17 de octubre de 1927.—El Alcalde, Narciso Blanco.

Alcaldía constitucional de San Millán de los Caballeros

Don Valentín Moro Alonso Recaudador municipal de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que con fecha diez y siete de los corrientes se ha dictado por la Alcaldía constitucional de esta villa la providencia siguientes:

Providencia:—Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación dentro de los plazos hábiles que se señalaron en los edictos de cobranza que se fijaron en las respectivas localidades con la debida anticipación antes de abrirse el pago de arbitrios e impuesto general de utilidades correspondientes al tercer trimestre del corriente año; quedan incursos en el recargo del 10 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el art. 47 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 en combinación con la base 11 del artículo 3.º del Real decreto de 2 de marzo de 1926, en la inteligencia de que, si antes de 1.º de noviembre próximo no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, quedan, desde luego, incursos en el recargo del 20 por 100 sobre sus respectivas cuotas, y hago entender al recaudador D. Valentín Moro, la obligación que tiene de consignar en los recibos-talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Así lo acordó selló y firmó el señor Alcalde constitucional de esta villa en San Millán de los Caballeros a 17 de octubre de 1927.—Manuel Minayo.—Valentín Moro.—Escopia.

Y en cumplimiento de lo que dis-

pone el art. 52 de la referida Instrucción, se publica el presente edicto, con objeto de que la providencia preinserte tenga la mayor publicidad posible.

San Millán de los Caballeros, 17 de octubre de 1927.—El Recaudador, Valentín Moro.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Torrebario

La Junta vecinal que tengo el honor de presidir, en virtud de las facultades que la confiere el artículo 4.º del Estatuto municipal vigente, acordó vender en pública subasta con el fin de recabar fondos para la construcción de la casa-escuela de este pueblo, las siguientes parcelas de terreno del común de los vecinos:

1.ª Una parcela, al sitio Las Eras, de 450 metros, que linda Norte, camino; Sur, finca de Francisca Rodríguez; Este, terreno común y Oeste, huerto de Josefa Alonso, valorada en 500 pesetas.

2.ª Otra, en el mismo sitio, la que tiene una cabida de 250 metros y linda, Norte, Sur y Oeste, terreno común y Este, carretera, valorada en 1.000 pesetas.

La subasta se celebrará en el local del pueblo el día 8 del próximo noviembre, a las dos de su tarde, habiendo de efectuarse por pujas a la llana, rematándose al mejor postor si a la Junta y mesa presidencial le conviene.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, debiendo los que se crean perjudicados interponer las reclamaciones que estimen justas, en el plazo de diez días, ante esta Junta vecinal.

Torrebario, 17 de octubre de 1927.—El Presidente, Javier Rodríguez.

Junta vecinal de San Félix de la Valderría

Con objeto de reunir fondos para cubrir los gastos ocasionados en la información posesoria para la inscripción en el Registro de Aguas Públicas de los derechos adquiridos en escritura pública ya prescriptos legalmente, de las aguas destinadas a riego tomadas del río Eria, en término de Pinilla, esta Junta vecinal, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 4.º del Estatuto municipal, ha acordado en sesión de esta fecha, enajenar en pública subasta las parcelas de terreno que a continuación se expresan:

Una parcela de terreno, al sitio denominado «Castañón», que mide

seis áreas 26 centiáreas: linda por el Norte, con el río Ería; Oeste con finca de Agustín Pérez; Sur, con pared de fincas particulares y Este, con terreno comunal del que se enajenarán otras cuatro parcelas de iguales áreas que la deslindada. La calidad del terreno es centenal mediano y tasadas en cien pesetas cada parcela.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y de los que deseen tomar parte en la subasta, siendo ésta por pujas y adjudicándose al mayor portor.

La subasta tendrá lugar el día 29 del corriente, a las diez de su mañana, en el sitio donde radica el terreno, objeto de la misma.

Esta Junta entregará al adjudicatario, copia certificada del acto que servirá de documento acreditativo de pago de la cantidad que resultare, satisfaciéndola dentro del plazo de ocho días.

San Félix de la Valdería, 2 de octubre de 1927. — El Presidente, Lucas Villar.

Junta vecinal de Lordemanos de la Vega

La Junta vecinal que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria de esta fecha, aprobó el proyecto de modificaciones al presupuesto a regir en el próximo año natural de 1928. Dicho documento, estará expuesto al público, en el domicilio del que suscribe como Presidente de la Junta, por un plazo de ocho días, durante los cuales, podrá ser examinado libremente por cuantos deseen hacerlo.

Durante el mencionado período y otros ocho días siguientes, podrán formularse ante la Junta vecinal, cuantas reclamaciones u observaciones estimen conveniente los vecinos de la localidad o entidades que se crean interesadas, bien entendido de que, transcurrido preindicado plazo, no serán admitidas ninguna de las que se presenten.

Lo que se hace público a los efectos legales, en cumplimiento a cuanto preceptúa el vigente Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924 y para general conocimiento.

Lordemanos de la Vega, 9 de octubre de 1927. — El Presidente, Indalecio Cadenas.

Junta vecinal de Cabañas

Habiendo sido rendidas por el depositario de la Junta y aprobadas

por ésta las cuentas de ingresos y pagos correspondientes a los meses de enero a fin de junio del año actual, quedan expuestas al público, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, en el domicilio del Sr. Presidente.

Cabañas, 8 de octubre de 1927. — El Presidente, Juan Martínez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de instrucción de Villafrancadel Bierzo

Don Leopoldo Méndez Saavedra, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido:

Hago saber: Que en sumario que se tramita en este Juzgado con el número 91 de orden en el año actual, por hurto de treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos a la joven de Encinera, Bertoldina Ares Rodríguez, como a las dos de la madrugada del veintitrés de septiembre último, se acordó ofrecer las acciones de dicho sumario, a los efectos del artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal a Benedicto Ares, padre de la perjudicada, que se halla en América, en ignorado paradero.

Ya fin de que tenga lugar el ofrecimiento dicho, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo y octubre catorce de mil novecientos veintisiete. — D. Leopoldo Méndez Saavedra. — El Secretario, Alfredo Sixto.

Juzgado de instrucción de La Bañeza
Don Joaquín de la Riva Domínguez, Juez de instrucción del partido de La Bañeza.

En virtud del presente y en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 90 de 1927, sobre robo; se cita, llama y emplaza al autor o autores del robo de dos caballerías; una, pelo pelicano, de siete cuartas y dos dedos de alzada, con su cabezada seminueva, con un ronzal de cueros; y la otra, pelo castaño, de siete cuartas de alzada, con una cabezada y ronzal de cadena en mal uso; de tres años la primera y de cinco la segunda; las cuales fueron robadas sobre las once de la noche del día ocho de julio último en Villarrín del Páramo de la casa y propiedad del vecino de la misma, Agustín Aparicio Campo, para que se presenten en este Juzgado con el apercibimiento de pagarles el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de lo robado, y detención de poseedores ilegítimos poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Dado en La Bañeza a quince de octubre de mil novecientos veintisiete. — Joaquín de la Riva. — El Secretario, Francisco Casenoves Castelló.

ANUNCIOS PARTICULARES

PRESA DEL CABILDO

Aprobados definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por que habrá de regirse esta Comunidad, se participa a los interesados que dichos proyectos se depositan, por término de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, en la Secretaría del Ayuntamiento de Gradefes, en la que podrán examinarlos durante las horas de oficina, y presentar las reclamaciones que estimasen oportunas.

Carbajal de Rueda, 8 de octubre de 1927. — El Presidente de la Comisión. — Tirso Barrio.

LEON

Imp. de la Diputación provincial.
1927

FUNDIDOR DE CAMPANAS MANUEL QUINTANA

VILLAVRDE DE SANDOVAL
(León-Mansilla de las Mulas)



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones.

Café expreso. — Leche de su granja
Terraza y billares
Siempre la más alta calidad en todos los artículos

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ZONA DE LA CAPITAL

Contribución urbana correspondiente a los trimestres 1.º y 2.º del ejercicio semestral de 1926

Don Felipe Fernández González, Recaudador auxiliar de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto arriba expresado y que continuación se dirán, hay una providencia que a la letra dice así: *«Providencia.»* Hechas las oportunas diligencias para requerir de pago a los contribuyentes contra quienes se sigue este expediente y no ser hallados, notifíqueseles y empláceseles por medio de anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y de edicto en la Casa Consistorial de esta ciudad, para que en el plazo de ocho días, comparezcan en esta oficina recaudadora, para solventar sus débitos más los recargos y costas, o señalen domicilio o representante; advirtiéndoles que de no verificarlo en el citado plazo, se seguirá el procedimiento en rebeldía, de conformidad en lo dispuesto en el Real decreto de 2 de marzo de 1926 y Reglamento de 30 de junio del mismo. Cúmplase como se provee.

Relación de deudores a que se refiere la anterior providencia

Número del recibo	Nombre y apellido del contribuyente	IMPORTE	
		Pts.	Cts.
1.360	Diego López y hermana.....	15	75
1.401	Heliodoro Lera.....	5	19
1.401	El mismo.....	5	19
1.466	Manuel Mallo Ballesteros.....	9	87
1.466	El mismo.....	9	87
1.507	Policarpo Mingote.....	49	60
1.507	El mismo.....	49	60
1.532	Gregorio Marasa.....	29	55
1.532	El mismo.....	29	50
1.562	Virgilio M. Negral.....	6	30
1.562	El mismo.....	6	30
1.585	Manuel Montalbo.....	8	29
1.585	El mismo.....	8	29
1.597	José Mallo.....	7	51
1.597	El mismo.....	7	51
1.695	Obispado de esta Diócesis.....	11	81
1.695	El mismo.....	11	81
1.966	Victoria y su hijas Carmen, Andrés, Consuelo y Dolores Ruiz.....	34	52
1.998	Felipe Robles.....	6	71
1.998	El mismo.....	6	71
2.010	Domingo Rodríguez.....	127	54
2.010	El mismo.....	127	54
2.071	Francisco Sáenz.....	9	89
2.071	El mismo.....	9	89
2.118	María Santos.....	9	45
2.118	La misma.....	9	45
2.199	Froilán Valdeón.....	14	17
2.199	El mismo.....	14	17
2.217	Herederos de Isidro Viñuela.....	14	80
2.217	Los mismos.....	14	80
28	Herederos de Benito Aller.....	2	52
29	Los mismos.....	2	41
39	Servando Aller.....	3	99
41	Ramón Alvarez.....	3	47
42	El mismo.....	1	58
43	Tomás Aller.....	3	99
193	Catalina Amo.....	3	99
243	Pedro Amo.....	4	73
239	Maximiano A. Miñón.....	113	37
244	Pedro Amo.....	7	13
248	Floro Alvarez.....	2	83
249	Francisco Alonso.....	1	58
250	Ramón Alvarez.....	2	42
266	Tomás Aller.....	1	05
255	Miguel Antúñez.....	1	89
271	Agapito Balbuena.....	4	73
302	Ignacio Blanco.....	4	73
305	María Barrio.....	1	16
354	Demetrio Blanco.....	4	73
371	Lorenzo Blanco.....	5	98
387	Baldomero Blanco.....	0	44
388	El mismo.....	9	45
390	Herederos de Mariano Barrial.....	4	73
392	Martín Barrio.....	4	73
399	Herederos de Anastasio Blanco.....	3	99
426	María Cruz Peña.....	3	99
492	Herederos de María Calvo.....	2	14
513	Francisco Cadenas.....	5	42
529	Emiliano Cordero.....	2	42
530	El mismo.....	0	79
535	Francisca Carrera.....	3	99
537	Manuel Gaba.....	2	42
540	Manuel Causeco.....	8	50

Número del recibo	Nombre y apellido del contribuyente	IMPORTE	
		Pts.	Cts.
334	Eduardo Barrial.....	5	91
334	El mismo.....	5	91
337	Guadalupe Barrial.....	13	88
337	La misma.....	13	88
475	Antonio Calderón.....	8	29
397	Agustina Bayón.....	5	94
397	La misma.....	5	94
576	Fernando Díez Rodríguez.....	8	63
576	El mismo.....	8	63
695	Herederos de Santiago Eguigaray.....	8	87
695	Los mismos.....	8	87
848	Carmen Fernández.....	7	87
848	La misma.....	7	87
849	Isidro Fernández.....	32	28
849	El mismo.....	32	28
839	Basilia G. Castro.....	24	56
839	La misma.....	24	56
974	Agueda García.....	18	89
974	La misma.....	18	89
1.016	Tomás G. Blanco.....	18	89
1.016	El mismo.....	18	89
1.082	Lucas García del Egido.....	5	93
1.082	El mismo.....	5	93
1.094	Ramón G. Ponce.....	15	38
1.094	El mismo.....	15	38
1.182	Pedro García García.....	7	09
1.182	El mismo.....	7	09
1.223	Emiliano González.....	12	23
1.223	El mismo.....	12	23
1.147	Domingo González.....	5	93
1.147	El mismo.....	5	93
1.271	Guadalupe Herrero.....	15	75
1.271	La misma.....	15	75
1.360	Diego López y hermana.....	24	62

o y encargo y Agentes cedan a la d... y d... ilegítimos ón de este a quince de ntos veinti Riva.—El Casenovos

JULARES

BILDO

amente los as y Regla- regirse esta a a los inter- royectos se de treinta guiente a la io en el Bo- acretaría del lefes, en la durante las entar las re- isen oportu-

3 de octubre de la Comi-

provincial.

MPANAS
TANA
NDOVAL
Mulaxi

GORIA

al por la fecha más moderna instalaciones

le su granja res idad en todo

Número del recibo	Nombre y apellido del contribuyente	IMPORTE		Número del recibo	Nombre y apellido del contribuyente	IMPORTE	
		Pts.	Cts.			Pts.	Cts.
1.766	Angel Paz.....	5	98	1.632	Luisa Morán.....	7	56
553	Isidro Díez.....	3	99	1.644	Monuel Martínez.....	3	15
561	Telesforo Datas Gutiérrez.....	22	73	1.685	Santos Ordás.....	3	15
562	Antonia Díez.....	1	27	1.717	Catalina Ordás.....	2	42
563	Manuel Díez.....	3	89	1.718	Santos Ordás.....	2	42
567	Leonor Díez.....	4	73	1.739	Gerardo Puente.....	3	15
570	Eduardo Díez.....	4	73	1.835	Hijos de Pallarés.....	7	24
579	Manuel Díez Canseco.....	21	21	1.865	Rosendo Rodríguez.....	2	10
605	Isidro Díez.....	1	23	1.869	El mismo.....	3	15
606	El mismo.....	7	88	1.885	Vedancio Robles.....	4	73
627	Juan Eloy Díez.....	1	26	1.958	Tomasa Robles.....	1	58
620	José Díez.....	0	53	1.962	Máximo del Río.....	3	55
633	José Díez López.....	10	87	1.973	Herederos de José Rivas.....	5	98
638	Casiano Díez.....	4	73	1.976	Manuela Rabadán.....	8	08
640	Gregorio Díez.....	3	78	1.992	Manuel Robles y Santos Sánchez.....	4	75
662	José Eguiagaray.....	7	88	1.994	Bernardo Rodríguez.....	4	73
667	El mismo.....	0	94	2.008	Luis Rodríguez F. y Jesusa Díez R.....	7	88
704	Manuel Fernández.....	2	84	2.014	Juan Suárez García.....	3	68
710	Angel Fernández.....	1	58	2.015	El mismo.....	3	73
712	Valentín Fernández.....	7	87	2.021	Angela Serrano.....	1	58
713	El mismo.....	3	15	2.023	Jaana Suárez.....	2	41
734	Francisco F. Rodríguez.....	1	89	2.074	Francisco Sáiz.....	1	47
736	Urbano Fernández.....	1	90	2.075	El mismo.....	1	16
739	Joaquín y Lázaro M. Díez.....	1	58	2.085	Agustín S. Díez.....	6	30
804	Angel Fernández.....	2	42	2.124	Santos Sánchez.....	5	04
807	Pedro Fernández.....	3	99	2.137	Isidro Santos.....	3	99
840	Manuel Fernández.....	9	45	2.140	Isidro Sánchez.....	2	81
868	Basilisa Fernández.....	9	45	2.141	Herederos de Sierrapambley.....	2	42
870	José Fernández.....	3	99	2.143	Francisco Salinas.....	7	88
874	Justo Fernández.....	0	63	2.144	Torcato Santos.....	2	81
887	Marceliano Gutiérrez.....	7	87	2.147	Victoriano Sierra.....	2	42
922	Froilán García.....	1	58	2.146	Antonio Salvador.....	2	10
979	Herederos de Anacleto González.....	7	88	2.185	Miguel Vidal.....	0	31
1.012	Marcelo García.....	7	13	2.145	Anita Santos.....	2	84
1.024	Gregorio González.....	4	20	2.194	Angel Velez.....	0	42
1.048	Urbano G. Lorenzana.....	2	0	2.196	Froilán Valdeón.....	13	02
1.111	Pedro García.....	6	30	2.219	Ildefonso Velasco.....	3	99
1.120	Joaquín García.....	9	45	2.220	El mismo.....	3	99
1.185	Tomás Gutiérrez García.....	32	28	2.236	María Valdés.....	1	77
1.187	Victoriano Gutiérrez.....	8	50	2.221	Herederos de Venancio Vallinas.....	9	45
1.189	Cándido García González.....	7	09	2.213	Los mismos.....	3	99
1.212	Manuel García.....	1	58				
1.218	Juan González.....	2	42				
1.221	Miguel González.....	1	26				
1.225	Encarnación Gutiérrez.....	3	54				
1.242	Gregorio González.....	6	30				
1.246	Adrián Gutiérrez.....	2	31				
1.335	Adolfo L. Núñez.....	1	26				
1.345	Gabriel López.....	1	85				
1.359	Alejo Labanda Puente.....	15	75				
1.320	María Láziz Fernández.....	1	26				
1.403	Constantino López.....	4	73				
1.404	Máximo López.....	7	83				
1.408	José M. ^a Llanos.....	2	83				
1.483	Mariano Molleda y Herederos.....	149	59				
1.446	Lisardo Moreno.....	0	84				
1.465	Manuel Mallo.....	0	42				
1.486	Eduardo Millán.....	0	20				
1.488	El mismo.....	0	84				
1.520	María de los Doleros Mallo.....	7	13				
1.598	José Mallo.....	4	73				
1.600	El mismo.....	7	88				
1.604	Hros. del Marqués del Real Transporte.....	9	86				
1.628	Victoriano Martínez.....	3	16				

Y para cumplimiento de lo dispuesto y su inserción en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, expón el presente en la oficina recaudatoria, sita en la calle Serrano número 28.
León, 9 de octubre de 1927.--El Agente, Felipe Fernández.--V.º B.º: El Arrendatario, M. Mazo.

Clinica de enfermedades de los ojos

ENRIQUE SALGADO

OCULISTA

Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6

Fernando Merino, 5. principal

LEÓN